



REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, nueve de febrero de dos mil veintiuno

Proceso	Liquidación de sociedad patrimonial
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2018 00241-00
Demandante	Alexander Alonso Encarnación
Demandado	Natalia Vargas Zabala

Conforme a la solicitud de reprogramar la audiencia, peticionado por unos de los apoderados antes de la realización de la respectiva audiencia de inventarios y avalúos programada para el día 10 de febrero de 2021, se accede reprogramar la audiencia, toda vez que sus excusas son validas y teniendo en cuenta que se encuentra como Curador Ad- litem, en consecuencia se fija como fecha el día:

✓ **8 DE MARZO DE 2021, HORA: 8:30 de la mañana.**

Nuevamente se hace un llamado a las partes para que organicen sus agendas y no se re programe más esta audiencia, teniendo en cuenta que hay que resolver la pretensión lo más pronto posible y de tener alguna situación que impida participar en la audiencia, se tiene la figura de la sustitución de poder para así evitar que se impida avanzar en el trámite del proceso.

Entérese a los apoderados sobre la nueva fecha para efectos que actualicen tanto sus correos electrónicos como los de sus representados con mínimo de 5 días de anticipación a la realización de la audiencia, para llevar a cabo la audiencia virtual a través de la plataforma Teams,. Para todos los efectos el correo electrónico de la oficina es j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Deberán comunicarse con el despacho antes de la audiencia para verificar el recibido del enlace de la conexión a la plataforma.

NOTIFÍQUESE



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Firmado Por:

**PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40fb787cf1cdf4373d4f0a65fb126d44a51bce2f4084c680dea48f2c7d628771**
Documento generado en 09/02/2021 01:33:49 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**